

FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER "UNICÁNCER"
NIT 805.007.737-1

MEMORIA ECONÓMICA

Artículo 10. Para efectos de lo establecido en el artículo 356 -3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.15. del Decreto 1625 del 2016 único Reglamentario en Materia Tributaria, son sujetos obligados a presentar la memoria económica los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios clasificados en el régimen tributario especial, de que trata el artículo 16 del estatuto tributario y el artículo 1.2.1.5.1.2. del decreto 1625 del 2016, único reglamentario en materia tributaria, siempre y cuando hayan obtenido en el año inmediatamente anterior, al año en el cual se debe cumplir con la obligación de presentar la memoria económica, ingresos brutos anuales de cualquier naturaleza de carácter fiscal superiores a ciento sesenta mil (160.000) Unidades de valor tributario UVT.

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 10. de la resolución 019 de marzo 28 del 2018 y en razón que la entidad FUNDACION UNION PARA EL CONTROL DEL CANCER "UNICANCER" NIT 805.007.737-1 obtuvo ingresos superiores a 160.000 UVT para el año gravable 2019, nos permitimos presentar la memoria económica allí solicitada:

- Numeral 1. Art. 10 Resolución 019 de marzo 28/2018
Año Gravable 2019
- Numeral 2. Art. 10 Resolución 019 de marzo 28/2018
Fundación Unión Para el Control del Cáncer "Unicáncer"
NIT 805.007.737-1
- Numeral 3. Art. 10 Resolución 019 de marzo 28/2018
Donaciones Efectuadas No Aplica
- Numeral 4. Art. 10 Resolución 019 de marzo 28/2018
Subvenciones recibidas No Aplica

- Numeral 5. Art. 10 Resolución 019 de marzo 28/2018

INGRESOS:

| | |
|---|----------------|
| Desarrollo Actividades Meritorias | 10,981,952,527 |
| Donaciones Recibidas: | |
| Con destinación específica | 27,547,140 |
| Sin destinación específica cuenta 4 | 535,000 |
| Otros Ingresos | 1,205,759,080 |
| Total Ingresos | 12,215,793,747 |
| | |
| Ingreso Declaración Renta 2019 R-56 | 12,188,247,000 |
| Ingresos recibidos por fondo sociales destinación específica: | 27,547,000 |
| Total Ingresos | 12,215,794,000 |

ESPACIO EN BLANCO

- **Numeral 6. Art. 10 Resolución 019 de marzo 28/2018**

FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER - UNICÁNCER
PROYECTO DE ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES
AÑO GRAVABLE 2019

Marzo 26 de 2020

A los señores miembros del Consejo de Fundadores, máximo órgano de dirección de la Fundación Unión para el Control del Cáncer - Unicáncer, se presenta el proyecto de asignación de excedentes contables que de acuerdo con lo establecido en el artículo 358 del estatuto tributario, tendrán el carácter de exentos siempre y cuando en el año siguiente y máximo en los 5 años siguientes, se ejecuten programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.

En cumplimiento del párrafo 1 del artículo 358 del estatuto tributario, podemos certificar que los excedentes se encuentran soportados en el nuevo marco normativo de la contabilidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.8 del DUR (Decreto Único Reglamentario - 2150 de diciembre 20 de 2017), el beneficio neto o excedente fiscal estará exento de impuesto sobre la renta cuando el excedente contable sea invertido en su totalidad en las actividades propias del objeto social de la entidad.

| | Contable | Fiscal |
|---|-----------------------|-----------------------|
| 1) BENEFICIO NETO O EXCEDENTE CONTABLE Y FISCAL AÑO 2019 | \$ 626,824,765 | \$ 154,470,657 |

Se propone sea destinado en los proyectos que a continuación se mencionan y que concluirán en el transcurso del año 2019:

1.1) Asignación para capital de trabajo para financiación de inventario de medicamentos, soportar crecimiento con nuevos clientes y recuperación de cartera (75% de los excedentes)

\$ 115,852,993

1.2) Asignación para desarrollo del programa social de la fundación en la realización de campañas, programas de educación para la prevención del cáncer y ayudas a

| | |
|---|-------------------|
| Programa psicosocial para pacientes (orientación) | 26,000,000 |
| Programa bienestar pacientes | 12,617,664 |
| | 38,617,664 |

Total Beneficio Neto año gravable 2019- Determinado \$ **154,470,657**

154,470,657

2) Se solicita la ampliación de la vigencia para la utilización del saldo de la asignación para el año 2020 pendiente por ejecutar a diciembre 31 de 2019.

| | Asignación inicial | Ejecución 2019 | Saldo |
|---|-----------------------|-----------------------|--------------------------|
| | \$ 944,139,175 | \$ 736,444,584 | \$ 207,694,591 |
| Cilindros de aire medicinales | | | \$ 2,563,618 |
| Software turnos | | | \$ 5,000,000 |
| Pieza mamografo collimator spare part recambio | | | \$ 89,726,000 |
| Estacion de lectura mamografia | | | \$ 20,000,000 |
| Mejora de condiciones areas asistenciales Unicáncer | | | \$ 90,404,973 |
| | | | \$ 207,694,591.00 |

3) Se solicita la ampliación de la vigencia para la

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| \$ 76,549,825 | \$ 25,482,635 | \$ 51,067,190 |
| Campañas (publicidad campañas, educación, servicios) | | \$ 20,426,876 |
| Subsidio o descuento a pacientes | | \$ 5,106,719 |
| Programa de bienestar pacientes | | \$ 5,106,719 |
| Campañas empresariales de prevención y detección | | \$ 5,106,719 |
| Inversión inicial programa de souvenirs pacientes | | \$ 2,000,000 |
| Inversión inicial programa tarjetas pacientes fallecidos | | \$ 5,000,000 |
| Sillas rimax actividades pacientes | | \$ 450,000 |
| Dispensadores de agua para pacientes | | \$ 1,800,000 |
| Adecuación parqueadero pacientes y empleados previa | | \$ 6,070,157 |
| | | 51,067,190 |

Inversión total a realizar en 2019 = 1) + 2) + 3)

413,232,438

Los excedentes fiscales que tendrán la calidad de exentos efectuándose la inversión propuesta

Beneficio Neto año gravable 2019- Determinado Art. 357

154,470,657

- Numeral 7. Art. 10 Resolución 019 del marzo 28/2018
Asignaciones Permanentes No Aplica
- Numeral 8. Art. 10 Resolución 019 del marzo 28/2018
Valor plazo y detalle de las inversiones No Aplica
- Numeral 9. Art. 10 Resolución 019 del marzo 28/2018
Registro plataforma de transparencia No Aplica